



OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 031-2017-OAI/3346-AS

**ACCIÓN SIMULTÁNEA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LIMA, LIMA, LIMA**

**“ACCIÓN SIMULTÁNEA A LA ENTREGA DE DONACIONES
A LA CIUDAD DE TUMBES”**

PERIODO: DEL 11 AL 19 DE ABRIL DE 2017

TOMO I DE I

LIMA - PERÚ

2017

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 031-2017-OAI/3346-AS

“ACCIÓN SIMULTÁNEA A LA ENTREGA DE DONACIONES A LA CIUDAD DE TUMBES”

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVO	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL	1
V.	COMENTARIOS	2
VI.	ASPECTOS RELEVANTES	5
VII.	CONCLUSIÓN	5
VIII.	RECOMENDACIÓN	5

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 031-2017-OAI/3346-AS

"ACCIÓN SIMULTÁNEA A LA ENTREGA DE DONACIONES A LA CIUDAD DE TUMBES"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Oficina de Auditoría Interna del Congreso de la República, mediante memorando de acreditación n.º 078-2017-OAI/CR de 10 de abril del 2017, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con el código de orden de servicio n.º 2-3346-2017-032, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 017-2016-CG/DPROCAL, "Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 432-2016-CG de 3 de octubre del 2016.

II. OBJETIVO

Presenciar si las actividades de compra y entrega de los bienes en calidad de donación a las municipalidades provinciales y distritales del Departamento de Tumbes para que a su vez sean distribuidos a las poblaciones damnificadas, fueron realizadas de conformidad con la normativa.

III. ALCANCE

La acción simultánea se efectuó a las actividades de compra y entrega de los bienes en calidad de donación a las provincias y distritos mencionados en los Acuerdos de Mesa n.º 182-2016-2017/MESA-CR (Distritos de La Cruz, Papayal, Matapalo; y Centro Poblado Puerto Pizarro) y n.º 183-2016-2017/MESA-CR (Provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar); las cuales se encuentran a cargo de la Oficina de Auditoría Interna y ha sido ejecutada del 11 al 19 de abril de 2017, en la ciudad de Tumbes.

IV. INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL

En la acción simultánea se presenció las actividades de compra y entrega de los bienes a las municipalidades distritales y provincias de Tumbes, en atención a los Acuerdos de Mesa n.º 182 y 183-2016-2017/MESA-CR; que autorizaron la adquisición, transporte y almacenaje de productos no perecibles por el importe de S/. 30 000,00; a cargo del Departamento de Logística.

Es preciso indicar que para la atención del Acuerdo de Mesa n.º 182-2016-2017/MESA-CR, la administración no efectuó el desembolso del dinero; por cuanto con resolución n.º 061-2017-DGA-CR de 11 de abril de 2017 se autorizó que la donación de los bienes adquiridos mediante el desembolso por encargo autorizado con las resoluciones n.º 034 y 056-2017-DGA-CR sean destinados para los distritos de Papayal y Matapalo, provincia de Zarumilla; y distrito De La Cruz y el Centro Poblado de Puerto Pizarro, provincia de Tumbes del Departamento de Tumbes; cuya rendición fue efectuada con informe n.º 71-2017-AACCP-DL-DGA/CR de 27 de abril de 2017.



Asimismo mediante "Acta de entrega de bienes para ser donados a la Región Tumbes I" de 11 de abril de 2017, en atención a lo resuelto en la resolución n.° 061-2017-DGA-CR, el responsable de las compras señor Juan Huamán Ccorimanya, efectuó la entrega de los bienes adquiridos según la resolución n.° 034 y 056-2017-DGA-CR al señor Charlesston Alvarez Montalvo.

V. COMENTARIOS

Acuerdo de Mesa n.° 182-2016-2017/MESA-CR de 23 de marzo de 2017

- Mediante Acuerdo de Mesa n.° 182-2016-2017/MESA-CR del 23 de marzo de 2017, la Mesa Directiva del Congreso de la República autorizó a la Dirección General de Administración realizar las acciones administrativas y presupuestales necesarias a fin de atender, entre otros, al Distrito De La Cruz y al Centro Poblado Puerto Pizarro, provincia de Tumbes y a los distritos de Papayal y Matapalo, provincia de Zarumilla; afectados por las intensas lluvias, con la donación de productos no perecibles, así como para realizar la contratación de servicios de transporte y almacenaje que se requieran, por un monto total que no excederá de S/. 30 000,00.
- Con informe n.° 472-2017-OPP-DGA/CR de 17 de marzo de 2017 se otorgó la disponibilidad presupuestal mediante desembolso por "Encargo", a rendir cuenta documentada, hasta por el monto de S/. 30 000,00, con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP n.° 423, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Con resolución n.° 046-2017-DGA-CR de 31 de marzo de 2017, se autorizó el desembolso por encargo del importe de S/. 30 000,00, a favor del Sr. Charlesston Jhonygarzon Alvarez Montalvo, servidor del Departamento de Logística del Congreso de la República, para solventar la adquisición de productos no perecibles, así como su transporte y almacenaje, la misma que se dejó sin efecto mediante Resolución n.° 061-2017-DGA-CR de 11 de abril de 2017 y se autorizó que la donación de los bienes adquiridos mediante el desembolso por encargo autorizado con las resoluciones 034-2017-DGA-CR¹ de 20 de marzo de 2017 y 056-2017-DGA-CR de 11 de abril de 2017, sean destinados para los distritos de Papayal, Matapalo, La Cruz y el Centro Poblado de Puerto Pizarro en departamento de Tumbes; en tal sentido para la realización del presente encargo no se efectuó desembolso.

Es del caso precisar que a través del Acuerdo de Mesa n.° 184-2016-2017/MESA-CR del 29 de marzo de 2017 la Mesa Directiva acordó que la donación aprobada por el Acuerdo de Mesa n.° 179-2016-2017/MESA-CR sea destinada a la zona de Santa María de Huachipa, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, lo cual dio lugar a la Resolución n.° 056-2017-DGA-CR de fecha 11 de abril de 2017, modificada por la Resolución n.° 061-2017-DGA-CR de 11 de abril de 2017, que en su artículo 2 indica que la donación de los bienes adquiridos mediante el desembolso por encargo autorizado con las resoluciones n.° 034 y 056-2017-DGA-CR sean destinados para los distritos de Papayal y Matapalo, provincia



¹ Emitida en atención al Acuerdo 179-2016-2017/MESA-CR del 20 de marzo de 2017, mediante el cual la Mesa Directiva autorizó la donación de productos no perecibles por el importe de S/. 30 000,00 a favor de las familias afectadas por la caída de huacos en las zonas de Navarra y Pampa Pacta, distrito de Lurin, provincia y departamento de Lima, lo cual motivó la resolución n.° 034-2017-DGA-CR de fecha 20 de marzo de 2017, que autorizó el desembolso por encargo correspondiente.

de Zarumilla; y distrito de La Cruz y el Centro Poblado de Puerto Pizarro, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes.

- Asimismo, con Acuerdo de Mesa n.° 195-2016-2017/MESA-CR del 11 de abril de 2017 la Mesa Directiva se acordó dejar sin efecto el numeral 2 del Acuerdo de Mesa n.° 184-2016-2017/MESA-CR, asimismo dispuso a la Dirección General de Administración destinar los productos adquiridos para donaciones dejas sin efecto a otras zonas que haya aprobado la Mesa Directiva.
- En tal sentido, la presente acción simultánea se realizó a la compra y entrega de los bienes, los mismos que consistieron en agua, galletas y atún, precisándose que fueron transportados desde el Grupo Aéreo n.° 8 - Callao al Aeropuerto de Capitán FAP Pedro Canga Rodríguez - Tumbes, por un avión de la Fuerza Aérea del Perú, siendo entregados por el señor Charlesston Jhonygarzon Alvarez Montalvo a las siguientes autoridades municipales:
 - ✓ Señora Jery del Pilar Soto Villavicencio – Alcaldesa de la Municipalidad C.P. Villa Puerto Pizarro – Tumbes, mediante acta de fecha 17 de abril de 2017.
 - ✓ Señor Juan Vicente Pizarro Sánchez – Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Cruz – Tumbes, mediante acta de fecha 17 de abril de 2017.
 - ✓ Señor Edwin Rubén Rivas García – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Papayal – Tumbes, mediante acta de fecha 12 de abril de 2017.
 - ✓ Señor José Alberto Román Guevara – Teniente Alcalde de Matapalo, encargado del despacho de la alcaldía mediante Resolución de Alcaldía n.° 052-2017-MDM-ALC de 10 de abril de 2017, emitida por el Alcalde de dicha localidad señor Nevi Correa García.

El detalle de los productos donados por cada distrito se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n° 1
Relación de productos donados

N°	Producto	Unidad de Medida	Centro Poblado Villa Puerto Pizarro	Distrito de La Cruz	Distrito de Papayal	Distrito de Matapalo
1	Botellas de agua x 2.5 Ll	Botellas	1 140,00	1 920,00	840	2 100
2	Latas de Atun en filete	Unid	384,00	624,00	288	624
3	Paquetes de Galletas	Unid	8 784,00	14 784,00	6 480	16 176

Fuente: Actas de entrega

Elaborado por: Equipo a cargo de la acción simultánea

Asimismo, se indica que en las referidas Actas consta el compromiso de los Alcaldes, de remitir al Congreso de la República las actas de entrega de los bienes donados a las poblaciones damnificadas de sus jurisdicciones.

- Mediante informe n.° 010-2017-CAM-GFA-AACP-DL/CR de 28 de abril de 2017, el servidor responsable de la entrega de los bienes comunica al Jefe del Área de Abastecimientos sobre el proceso de traslado y entrega de los bienes; siendo necesario precisar que la rendición de cuenta por la compra de los bienes fue presentado por el señor Juan Huamán Ccorimanya al Departamento de Finanzas mediante informe n.° 71-2017-AACCP-DL-DGA/CR de 27 de abril de 2017; en el cual se indica que los bienes adquiridos fueron entregados al señor Charlesston Jhonygarzon Alvarez Montalvo.



Acuerdo de Mesa n.° 183-2016-2017/MESA-CR de 29 de marzo de 2017

- Mediante Acuerdo n.° 183-2016-2017/MESA-CR de 29 de marzo de 2017, la Mesa Directiva del Congreso de la República autorizó a la Dirección General de Administración realizar las acciones administrativas y presupuestales necesarias a fin de atender a las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes que fueron afectados por las intensas lluvias, con la donación de productos no perecibles, así como realizar la contratación de servicios de transporte y almacenaje que se requieran, por un monto total que no excederá de S/. 30 000,00.
- Con resolución n.° 052-2017-DGA-CR de 4 de abril de 2017, se autorizó el desembolso por encargo por S/. 30 000,00, a favor del Sr. Charlesston Jhonygarzon Alvarez Montalvo, servidor del Departamento de Logística del Congreso de la República, para solventar la adquisición de productos no perecibles, así como su transporte y almacenaje.
- Con informe n.° 530-2017-OPP-DGA/CR de 28 de marzo de 2017 se dio la disponibilidad presupuestal mediante desembolso por "Encargo", a rendir cuenta documentada, hasta por el monto de S/. 30 000,00, con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP n.° 461, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Las compras fueron realizadas en Comercial "Josue", Comercial El Porvenir SRL, Marco Antonio García Aguirre y Comercial Lenny y Never EIRL en la ciudad de Tumbes ascendieron a S/. 29 968,00 incluyendo los gastos de transporte; todo lo cual se encuentra sustentado con los comprobantes de pago respectivos, según se detalla a continuación:

Cuadro n.° 2
Detalle de los comprobantes de pago de bienes y servicios

N°	Factura	Empresa	Adquisición y/o Servicio	Cant.	Unidad Medida	Total Unidades	Importe (S/.)
1	0002-0002784	Comercial "Josue"	Agua x 2.5 Lt	210	Pack x 6	1 260,00	2 625,00
2	001-00027636	Comercial El Porvenir SRL	Atún en trozos	46	Caja x 48	2 208,00	7 728,00
3	002-00002358	Marco Antonio Garcia Aguirre	Atún en filete	52	Caja x 48	2 496,00	10 894,00
4	002-00002359	Marco Antonio Garcia Aguirre	Atún en filete	8	Caja x 48	384,00	1 554,00
5	0001-001143	Comercial Lenny y Never EIRL	Galletas	411	Caja x 100	41 100,00	6 987,00
6	0001-001144	Comercial Lenny y Never EIRL	Galletas	10	Cja x 100	1 000,00	170,00
						Total	29 968,00

Fuente: Comprobantes de Pago
Elaborado por: Equipo a cargo de la acción simultánea

Cuadro n.° 3
Relación de productos donados por cada provincia

N°	Producto	Unidad de Medida	Provincia de Tumbes	Provincia de Zarumilla	Provincia de Contralmirante Villar
1	Agua San Luis x 2.5 Lt	Botellas	696,00	174	390,00
2	Atún en Lata	Unid	2 784,00	720	1 584,00
3	Galletas	unid	23 100,00	5 900,00	13 100,00

Fuente: Actas de entrega de fecha 17/04/2017
Elaborado por: Equipo a cargo de la acción simultánea



- Asimismo, se indica que en las referidas actas consta el compromiso de los Alcaldes, de remitir al Congreso de la República las actas de entrega de los bienes donados a las poblaciones damnificadas de sus jurisdicciones.
- Mediante informe n.° 011-2017-CAM-GFA-AACP-DU/CR de 20 de abril de 2017, el servidor responsable de la ejecución del gasto, presentó la rendición de cuentas debidamente sustentada al Departamento de Finanzas.

VI. ASPECTOS RELEVANTES

Durante la presencia en los actos de compra y entrega de las donaciones a los diferentes distritos y provincias en la ciudad de Tumbes, no se han identificado hechos que ponen en riesgo el logro de los objetivos en las entregas de las donaciones por parte del Congreso de la República.

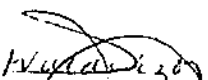
VII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la acción simultánea no se han advertido hechos que pongan en riesgo el logro de los objetivos de la donación de bienes no perecibles a los distritos y provincias de la ciudad de Tumbes por parte del Congreso de la República; los cuales fueron entregados a sus respectivos alcaldes, para su distribución a la población damnificada por efecto de las fuertes lluvias e inundaciones.

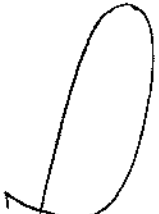
VIII. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Oficial Mayor que durante la acción simultánea efectuada no se ha advertido la existencia de riesgos que afecten el logro de los objetivos del proceso en curso, así como la transparencia, probidad, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Lima, 28 de abril de 2017


Mercedes Valdiviezo Agullar
Jefe de Equipo
Oficina de Auditoría Interna


Renzo Franco Castillo Caamaño
Integrante
Oficina de Auditoría Interna


Manuel Gerónimo Lucero Álvarez
Auditor General
Congreso de la República

